



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas - Antioquia, veintiocho de octubre de dos mil veinte

AUTO	1165
REFERENCIA	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO LEÓN SALDARRIAGA RESTREPO Y OTRO
DEMANDADO	FABIO HERNÁN SERNA MAYORGA
RADICADO	05129 31 03 001 2019 00406 00
ASUNTO	INCORPORA COMISORIO, TIENE NOTIFICADO AL DEMANDADO

Se ordena incorporar al expediente el despacho comisorio N° 007 de 24 de febrero de 2020 allegado por la Inspección Tercera de Policía de Caldas – Antioquia a través del correo electrónico institucional el 23 de octubre de 2020, el cual se encuentra debidamente auxiliado.

Por otra parte, teniendo en cuenta la manifestación que hace el señor Inspector Tercero y toda vez que mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2020, remitido por el apoderado de la parte demandante al email anunciado por la parte demandada en la diligencia de secuestro, da cuenta del envío de los archivos contentivos de la demanda, anexos y auto admisorio al demandado, con las advertencias de ley, se tiene notificado al señor FABIO HERNÁN SERNA MAYORGA conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 37 del Código General del proceso. .

La notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Vencido el término de traslado, se continuará con la etapa procesal pertinente, según la posición asumida por el demandado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2019-00406 – 28-10-20